

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 131
Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación
Universidad Adventista de Chile

En base a lo acordado en la trigésimo quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 05 de agosto de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación presentado por la Universidad Adventista de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 35, de fecha 05 de agosto de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad Adventista de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad Adventista de Chile, don Edgar Carlos Euclides Araya Bishop y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2010 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 21 de junio de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 12 de julio de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 35 del 05 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación.

Dimensión N°1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil está formulado de manera clara y comprende las competencias y conocimientos que debe tener un profesor de matemática y computación. Es consistente con la misión, visión institucional y con los propósitos y objetivos educacionales enunciados para la carrera. En su elaboración participaron informantes claves tales como docentes, alumnos, egresados y empleadores.

El plan de estudios es consistente con los principios y objetivos de la carrera, siendo, además, conocido públicamente. Cuenta con las áreas de formación propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación, además de una propia de la universidad que incorpora el sello valórico que la institución pretende entregar a cada egresado.

La estructura curricular cuenta con materias teóricas y prácticas, y estas últimas son evaluadas por un tutor institucional más un supervisor. El eje de prácticas aparece a partir del octavo semestre, lo que resulta un tanto tardío para una carrera de pedagogía.

A nivel institucional, existe un sistema de evaluación periódico que permite revisar, actualizar y verificar la efectividad del perfil de egreso y el plan de estudios.

Respecto de la vinculación con el medio, se aprecia muy baja. Ésta se desarrolla principalmente a través de la conexión que mantiene con establecimientos educacionales de la congregación, para el desarrollo de las prácticas profesionales.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno, lo que le permite desarrollar una gestión administrativa y financiera acorde a las necesidades de la carrera. Además, se observa el desarrollo de un nuevo sistema de administración, asociado al proceso de acreditación institucional, lo que debiera repercutir positivamente en su gestión.

La carrera cuenta con una planta académica dedicada y calificada, aunque se sugiere potenciar la dotación académica en el área de matemáticas. Existen incentivos para el perfeccionamiento, la participación en investigación y la actualización profesional. Se observa la existencia y aplicación de criterios para la selección, contratación y evaluación del personal académico.

La carrera cuenta con criterios de admisión claros, conocidos y acordes a las exigencias de su plan de estudios.

La Infraestructura e instalaciones son suficientes para un adecuado funcionamiento de la carrera, así también el acceso a la biblioteca y recursos para la enseñanza (equipos audiovisuales y computacionales, con acceso a redes y bancos de datos científicos de educación y la especialidad). No obstante, un aspecto que se observa débil, dice relación con las licencias de programas computacionales (insuficientes), necesarios en el desarrollo del área de formación de especialidad.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad cuenta con propósitos definidos, existiendo coherencia entre entre estos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los alumnos, además son concordantes con la misión y propósitos de la universidad y de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

Los programas, servicios, recursos y equipamiento de que dispone la unidad guardan relación con sus propósitos y presentan un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa. Por otro lado, se constata la existencia de reglamentos que son conocidos tanto por la comunidad académica como alumnos.

La unidad cuenta con un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza por cohorte/estudiante. Realiza análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y definen acciones tendientes a su disminución progresiva.

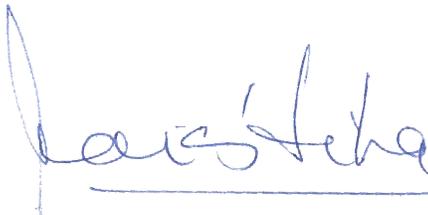
El proceso de autoevaluación no tuvo la suficiente participación de actores internos y externos y careció de un adecuado análisis crítico, sobre todo en la detección de debilidades. Faltó mayor integración de los actores involucrados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad Adventista de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

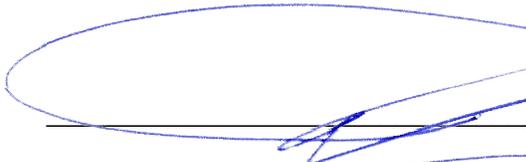
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad Adventista de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 05 de agosto de 2014.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad Adventista de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



ACREDITACION
DIRECCION
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



ACREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción